

VISTO:

Que el SATTSAID en el marco de la reunión prevista en el artículo 6° del acuerdo de fecha 28/03/2023, ha solicitado a la cámara empresaria ATVC aplicar un reajuste para el mes de Junio 2023 del 21%; y un incremento del 26% para el primer trimestre de la paritaria 2023-2024 sobre todos los conceptos salariales remunerativo y no remunerativos vigente a junio 2023, en un contexto de alta inflación que debilitan los ingresos de las familias trabajadoras donde el salario es la única fuente de sustentación y tiene esencialmente carácter alimentario, y;

CONSIDERANDO:

La falta de una propuesta satisfactoria por parte del sector empresario y el estancamiento en la definición de la recomposición salarial, teniendo en cuenta el desfasaje ya producido por la inflación que además sigue incrementándose mes a mes,

Que el sector empresario ofreció incrementar los salarios para el mes de junio 2023 un 15%, siendo esta oferta insuficiente para solucionar la perdida salarial sufrida,

Que hemos rechazado ese ofrecimiento, ya que de aceptarlo consolidaría una caída del poder adquisitivo, Que resulta inaceptable, considerar una propuesta que no recomponga el poder adquisitivo de nuestros/as representados/as. En razón de lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, DEL SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION, TELECOMUNICACIONES, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS **RESUELVE:**

- 1) Ratificar nuestra solicitud de recomposición salarial para el mes de Junio 2023 del 21%; y un incremento del 26% sobre todos los conceptos salariales remunerativo y no remunerativos vigente a junio 2023 para el primer trimestre de la paritaria 2023-2024.
- 2) Convocar a un PARO NACIONAL DE 3 HS POR TURNO PARA EL MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 2023, con permanencia en los lugares de trabajo, en todas las empresas del país alcanzadas por el Convenio Colectivo de Trabajo 223/75, en apoyo a nuestra solicitud de recomposición salarial.
 - La implementación y modalidad de la medida estará a cargo de cada representación sindical atendiendo la variedad de turnos y programación en las empresas y en las distintas jurisdicciones.
- 3) Realizar Asambleas, para informar de la situación, y organizar la medida de acción directa que se ha dispuesto, en procura de lograr nuestro objetivo de reajuste salarial.

4) Acudir a todas las reuniones que seamos convocados ante la autoridad de aplicación o que se establezca de manera directa entre las partes con buena fe negocial en procura de lograr nuestro objetivo salarial. Realizar la denuncia en el Ministerio de Trabajo sobre el estancamiento de las negociaciones salariales y de las medidas gremiales dispuestas Publicar en las carteleras gremiales, aplicaciones y difundir en los medios de comunicación que dispone el SATTSAID. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Junio de 2023 HUGO MEDINA SEC. GENERAL ADJUNTO Indicato Argentino de Televisi CARLUS HORACIO ARRECEYGOR SECRETARIO GENERAL Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios MARIANELA PABLO STORMO ROSECRETARIO GREMIAL licato Argentifio de Telévisió CAY ESTADISTICAS ROBERTO ARIEL CLERF VOCAL Sindicato Argentino de Televisión, GERARDO GONZALEZ SEC. DE RELACIONES INTERNACIONALES cato Argentino de Te MARCELO MARTINEZ Telecomunicaciones, Servicios Para Barris Interactivos y de Date aciones, Service OSVALDO DANIEL FRASSONI. RUBEN MEDINA
SECRETARIO DE FINANZASSEC. DE TURISMO Y VIVIENDA
Sindicato Argentino de Televisión indicato Argentino de Televisión,
Telecomunicaciones, Servicios Telecomunicaciones, Servicios
Audiovisuales, interactivos y de Datos diovisuales, interactivos y de Datos MARIANA VICENT SECRETARIA DE CULTURA ndicato Argentino de Televisia Telecomunicaciones Servicio SANDRA YAMILA FERNANDEZ